

RAWSON (CH), 22 de septiembre de 2016

**DICTAMEN N° 100/2016- CF**

**Ref. :** Expediente 36.338/2016 T.C.  
**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*R/ANT. LIC. PUB. N° 28-AVP-16 ADQ. DE UNA (1)*  
*RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE NEUMATICOS*  
*(EXPTE: N° 01628-S-16)*

**Señor Presidente:**

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

El Organismo no cuenta con crédito para efectuar la correspondiente afectación presupuestaria.-

La Resolución 1899 AVP aprobando la documentación y llamando a Licitación Pública N° 28-AVP-2014. (Se ha deslizado un error, siendo que corresponde al año 2016).-

La Nota 600 de la Comisión Permanente de Adjudicaciones que sugiere la adjudicación a la firma PATRICIO PALMERO SAIC por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente.-

El proyecto resolutivo aprobando lo aconsejado por la Comisión Permanente, adjudicando a la oferta de PATRICIO PALMERO en la suma de \$ 1.716.718,40.-

Concluyo informando que la Administración deberá contar con el crédito presupuestario antes de dar continuidad a la presente contratación.-

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas